

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día ocho de Abril del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando I) La solicitud enviada por la escuela de educación parvularia de esta villa, donde tenemos dos peticiones que van enmarcadas al desarrollo de las capacidades iniciales de los niños y niñas del municipio, II) que una de las competencias municipales es la promoción de programas de educación, cultura y deporte, recreación por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** aprobar la colaboración de pintura para embellecer las instalaciones del centro de educación parvularia y la colaboración de cincuenta dólares para el pago de transporte, de alumnos a un centro turístico y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través del la educación cultura deporte y recreación fodes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal Considerando la solicitud enviada por los jóvenes participantes del taller de serigrafía, donde se nos manifiesta el interés aplicar las habilidades aprendidas en el referido taller, por lo que solicita material para la implementación de las practicas de dichos conocimientos adquiridos en dicho taller por lo que en usos facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la compra de materiales de serigrafía para

estampar, los cuales serán utilizados para prácticas y capital semilla para futuro taller de jóvenes emprendedores y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda serán aplicados al programa de erradicación a la delincuencia de a través de la educación cultura deporte y recreación FODES. **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el señor José Nelson López Jiménez. Del cantón santa Anita, donde se nos solicita materiales de construcción para su vivienda ya que es una persona de escasos recursos económico por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** aprobar la ayuda en materiales de construcción para la vivienda del señor José Nelson López Jiménez. Del cantón santa Anita, previa inspección del lugar y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando la finalización de los talleres vocacionales realizados en nuestro municipio en diferentes especialidades por FEPADES, el cual beneficio a muchos jóvenes de nuestro municipio y como incentivo para seguir mejorando la calidad de vida de los graduados este concejo los agasajara con una graduación en honor a sus metas alcanzadas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la celebración de la graduación de los jóvenes que asistieron a los talleres vocacionales efectuados por FEPADES, con lo cual esperamos seguir motivando a los asistentes a los talleres antes mencionados, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal de caserío María Auxiliadora, donde se solicita el aporte económico para realizar una actividad de benéficas a la comunidad y recreativas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la donación de sesenta dólares americanos para ser utilizados en realización de actividades recreativas en la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando que una de las competencias municipales en la promoción de programad de cultura educación deporte y recreación, que se cuenta con una solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal RENACER, donde solicita el aporte económico para el pago de transporte para celebrar una excursión a la playa el majagual, con fines recreativos entre los miembros de la comunidad y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la solicitud de la asociación de desarrollo comunal RENACER del cantón Rosario Tablón, para lo cual se designa el aporte económico de cien dólares americanos en concepto de pago de transporte para realizar una excursión recreativo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal considerando I) que el torneo de fútbol femenino ya está por terminar, para lo cual es necesario, contar con los premios estipulados en las bases de competencia del referido torneo Femenino, II) que es competencia municipal desarrollar programas de educación deporte recreación y cultura, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar los premios para los equipos ganadores del torneo femenino municipal que esta municipalidad está desarrollando y finalizara el día nueve de abril del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la asociación comunal para la educación ACE, y la directora del centro escolar caserío Irioma del cantón Rosario Tablón esta Jurisdicción donde se nos solicita, el taraceado para la construcción de nuevas aulas, con la contrapartida del miembros de voluntarios semillas de aprendizaje de los estados unidos, II) que unas de las competencias municipales, es promover la educación en el municipio, que beneficiara a toda la población estudiantil del sector, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la contrapartida para la

construcción de nuevas aulas en el centro escolar irioma, que consiste en la terracería del terreno para dicha construcción la cual se efectuara con equipo especializado como retroexcavadora y para efectos consiguientes comuníquese donde sea necesario para su pronta ejecución los fondos ran erogados del programa erradicación a la delincuencia a través de la educación cultura deporte y recreación del 75% FODES. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** el concejo municipal después de haberle dado lectura a las solicitudes enviadas al seno de este concejo municipal se encuentra la de la asociación de desarrollo comunal el porvenir del canto rosario tablón donde se solicita la aportacion de materiales para la elaboración de una cerca perimetral de una crus de manera que identifica al sector conocido como las crucitas que se tiene las barandas en desuso que fueron retirada del parque las pueden ser utilizadas en dicho predio y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar la donación de las baranda metálicas y pintura de aceite color negro anticorrosivas para elaborar la cerca perimetral de la cruz que identifica al referido sector, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su pronta entrega. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal considerando I) el fervor religioso de los habitantes del municipio en especial en la conmemoración de las muerte y pasión de Jesucristo, en la semana santa como es tradición el concejo municipal compartiendo dicha tradición y cumpliendo con lo establecido en el artículo cuatro, y noventa y uno del código municipal que es competencia municipal promover los programas de educación culturales recreativos, deporte, que se tiene una solicitud enviada por el párroco de la parroquia de Santiago apóstol por lo que se **ACUERDA:** aprobar los gastos en que se incurra para donar los refrigerios para las personas que asistan a la celebración de la semana santa como lo es la vigilia pascual el cual se coordinará con las autoridades de la iglesia católica y cristianas, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal considerando que en el municipio se llevara a cabo la celebración de semana santa a la cual asisten la mayoría de los habitantes para lo que es necesario de contar con espacios para descanso y alimentación, por lo que es necesario contratar personal para la elaboración de una ramada para dicha actividad y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar los gastos en que se incurra para la construcción de la ramada a ser utilizada en las días de la celebración de la semana santa y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal Considerando I) la solicitud envidad por la asociación de desarrollo comunal san José del caserío las crucitas donde expone la necesidad de mantener protegido el pozo que suministra el agua potable a la comunidad y otros vecinos aledaños II) que es una competencia municipal la promoción de programas de salud como saneamiento ambiental, prevención y combate de las enfermedades por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal san José del caserío las crucitas, que consisten en la donación de ladrillos de obra, cemento para construir un broquel al pozo de agua que suministra a la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo municipal después de haberle dado lectura a los solicitudes enviadas al seno de estés concejo , se encontró las de la señora Aura Mabel Quezada, donde se nos solicita la ayuda para poder efectuar la adquisición del servicio de energía eléctrica que al momento no cuenta por no tener los materiales requeridos por la empresa distribuidora de energía eléctrica por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA :** aprobar la donación de materiales eléctrico como lo son dos postes de hierro galvanizado para acezar al servicio de energía eléctrico la, la cual llevara una mejor calidad de vida a la familia beneficiada y para efectos consiguientes comuníquese donde

corresponda. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal considerando I) la necesidad de contar con una vía de acceso que conecta suchitoto, cinquera y otros, la cual fue dañada por la tormenta tropical IDA, que afecto nuestro territorio Nacional, II) que el ministerio de obras públicas a designado personal para los trabajo de colocación del puente Bayler, en el sector donde estaba el puente permanente del rio quezalapa, que la contrapartida por parte de la municipalidad es la alimentación del personal asignando y lugar para dormir alojamiento por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar los gastos en que se incurra para la alimentación y alojamiento del personal asignado para la construcción del puente bayler que será ubicado en la calle que conduce a la ciudad de suchitoto y cinquera y la vigilancia de la maquinaria estacionada en la zona de construcción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CATORCE:** el concejo municipal considerando I) que el fondo de inversión Para el desarrollo social FISDL, a destinado para la municipalidad de Tenancingo fondos para la ejecución del programa de fortalecimiento de gobiernos locales (PFGL), primer desembolso por un monto de veintiséis mil ochenta y dos 100/92,(\$ 26,082.92) dólares americanos, II) por lo en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA;** Aprobar el aumento de capital al presupuesto municipal por un monto de veintiséis mil ochenta y dos 100/92,(\$ 26,082.92) dólares americanos, los cuales serán destinados para el programa de fortalecimientos de gobiernos locales, en componentes aplicados proyectos de infraestructura vial y equipo, asistencia técnica y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO QUINCE:** el concejo municipal considerando las base de licitación para el proyecto Formulación de carpetas técnicas de introducción de energía eléctrica en los cantones Jiñuco caserío Masacuayo e Irioma, Y caserío Santa Anita debajo de esta Villa, que dichas base ya fueron leídas por que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las bases de licitación bajo la modalidad libre gestión del proyecto Formulación de carpetas técnicas de introducción de energía eléctrica en los cantones Jiñuco caserío Masacuayo e Irioma, Y caserío Santa Anita debajo de esta Villa, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, Yno habiendo mas uqe hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectali Alvarenga Flores,



Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Segundo Regidor propietario.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.



Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintiocho de Abril del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer

Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por los alumnos del segundo año del bachillerato, del instituto nacional de Tenancingo, donde se nos solicita el trasporte para realizar una excursión a la playa el cuco, esto con el fin de departir unos momentos de recreación entre los compañeros y padres, maestros de los alumnos del segundo año y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el pago de trasporte para realizar la excursión de los alumnos del segundo año del instituto nacional de Tenancingo, a la playa el cuco con lo que estamos aportando a los programas de recreación y convivencia entre los alumnos y maestro, padres de familia y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal después de haber leído las solicitud enviadas al seno de este, donde se encuentra la de la asociación de desarrollo comunal lucha por la superación de la colonia jardines de Tenancingo, donde se nos solicita la donación de caja de sorbete, para la celebración del día de la madres, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** aprobar la donación de una caja de sorbete para ser repartido entre las asistente al la celebración del día de la madres en la colonia jardines de Tenancingo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal considerando I) la importación de contar con vías de acceso en buen estado para los deferentes comunidades del municipio que se tiene a la vista la solicitud enviada por la asociación desarrollo comunal maquilishuat, donde nos solicita material para construcción para el mejoramiento de la calle de acceso a dicha comunidad II) que los miembros de la comunidad se comprometen en aportar la mano de obra no calificada para efectuar dichas reparaciones y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar el material de construcción para la reparación de la calle de acceso del caserío maquishuat de cantón Jiñuco., también queda entendido que dichos habitantes absorberán la mano de obra no calificada y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su pronta adquisición. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando la solicitud envidad por el personal docente como alumnos del segundo año del instituto nacional de Tenancingo, donde se nos solicitud la donación de treinta bolsas de cemento los cuales serán utilizadas en la construcción de una mini cancha, la cual es parte de las trabajo sociales que desarrolla en dicha institución por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal. **ACUERDA:** aprobar la donación de materiales de construcción cemento para desarrollo el proyecto social de construcción de mini cancha y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por los alumnos del octavo grado A del centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo, de esta jurisdicción, donde nos solicita la donación de un uniforme deportivo para practicar el deporte futbol, que por ser jóvenes de familias de escasos recursos económico se ven obligados a solicitar dichos materiales por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar la compra del uniforme deportivo a los alumnos del octavo



grado A del centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo, con lo cual estamos promoviendo el deporte entre los jóvenes del municipio, con el fin de mantener la mente y cuerpo sano y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por los padres de familia de los alumnos del centro escolar del cantón Jiñuco, donde se manifiesta el peligro que corren los alumnos del referido centro de estudio debido a que para ingresar a dicho centro de estudio es necesario cruzar la calle principal que conduce al municipio de Tenancingo razón por la cual los vehículos particulares como públicos pasan a excesiva velocidad, por lo que es necesario construir túmulos para reducir la velocidad y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Autorizar la gestión ante el ministerio de obras publica la gestión para tener el permiso correspondiente para la contrición de los túmulos reductores de velocidad II) aprobar los gastos en que se incurra para la construcción de los túmulos reductores de velocidad en el lugar antes indicados y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal considerando I) Que las mujeres son las bases fundamentales de la familia, en todos los hogares, las cuales realizan trabajos extremadamente incalculados, en beneficio de la familia, II) Por lo que es importante felicitarles por dichas labores, y brindarles un momento de recreación y esparcimiento para que por un momento vuelvan a ser niñas, III) se programa para el día once de mayo del presente año celebrar el día de las madres con una actividad que lleva premios, almuerzo, show de artistas, recuerdos y en uso de las facultades legales que le confiera el código municipal, vigente se **ACUERDA:** Aprobar los gastos en que se incurra para la celebración del día de la madre que se llevara a cabo el día once de mayo del año dos mil once, autorizar a la unidad de contrataciones y adquisiciones institucional para que efectúe los procesos correspondiente para su pronta adquisición comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** el concejo municipal considerando I) la deuda adquirida con la empresa distribuidora de energía eléctrica, por el suministro de energía eléctrica de alumbrado público en varias direcciones por un monto de cinco mil trescientos treinta y ocho .68/100, (\$ 5,338.68), II) que es necesario cancelar dicha deuda para seguir contando con el suministro de energía eléctrica a nivel municipal por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Autorizar a tesorería Municipal efectuar el pago a la empresa distribuidora de energía eléctrica la deuda en cuotas mensuales, como lo establece el memorándum enviado por la distribuidora de energía eléctrica CAESS, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, y no habiendo mas que hacer constar en la preente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectali Alvareng7a Flores,

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Segundo Regidor propietario.

Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Cuarto Regidor propietario.

María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Segunda Regidor suplente.

Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.



Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día cinco de mayo del año dos mil once, convocada y